Alcaldía de Caldas ANTIOQUIA

# CERTIFICADO MASIVO DE NOMENCLATURA

Espacio para radicado (Archivo)

[03/02/2026]

La Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Caldas, mediante esta comunicación, certifica que a la construcción ubicada en el predio que se identifica de la siguiente manera:

| Número de Matrícula / Número de Ficha | Código Catastral | Dirección Actual |
|---|---|---|
| 818591 | 12920010080007000060000000000 | S.N |

Le fue asignada la siguiente nomenclatura:

**CL 177 S 035 170 0000**
(Calle 177 sur 35 – 170)

La certificación de esta nomenclatura **NO** es una autorización ni un reconocimiento por la administración municipal para: Reglamento de Propiedad Horizontal, Licenciamiento, Reconocimiento de construcción o incorporación al catastro.

Se recuerda que la instalación y mantenimiento de la placa de identificación de la dirección es responsabilidad del propietario de la construcción. Si ya tiene nomenclatura asignada y esta cambia, se le sugiere conservar la placa actual en el mismo lugar, con una línea roja dibujada en medio, al menos por seis meses, junto a la placa nueva, mientras se realizan los ajustes necesarios.

Esta información se puso en conocimiento de las Empresas Públicas de Medellín; si una vez pasados cuatro (4) meses de recibir este documento, todavía no se ha reflejado el cambio en su cuenta de servicios públicos, le sugerimos se acerque al punto de atención al cliente de EPM más cercano. Igualmente, del cambio se informó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur. Si necesita realizar alguna gestión con el folio de matrícula de su inmueble y no se ve reflejado el cambio; **este es el documento oficial de asignación de nomenclatura.**

Alcaldía de Caldas ANTIOQUIA

# CERTIFICADO MASIVO DE NOMENCLATURA

Esta certificación es válida ante cualquier entidad que así lo requiera, según lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, y es un documento adicional a las escrituras del predio; se sugiere lo guarde y preserve como tal. La validez del documento se mantendrá siempre que no cambien las condiciones físicas externas de la construcción con que originalmente se expidió.

Atentamente,

**Mauricio Soto Ocampo**
Secretario de Planeación

| | Nombres completos | Cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | Juan Felipe Betancur M | Contratista | | 03/02/2026 |
| **Revisó** | Esteban Acosta Yepes | Contratista | | 03/02/2026 |
| **Aprobó:** | Mauricio Soto Ocampo | Secretario de Despacho | | 03/02/2026 |

12920010080007000060000000000
(Calle 177 sur 35 – 170)